

detalladas

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar se levanta la sesion firmando la presente
toda los tres conyales de que certifico.

José Gelibert Manuel Marini Baudilio Casas
Baudilio Bargallo Jayme Vinals

Antonio Cusart

Guillermo Tost

Manuel Gelibert

Presidente
D. F. Gelibert

Conyales

D. M. Marini

D. B. Bargallo

D. A. Cusart

D. J. Cusart

D. H. Casas

D. J. Vinals

En el pueblo de Cornella a trece de setiembre de mil
ochocientos ochenta y dos. Reunidos los tres conyales
que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Gelibert abiere esta con lectura
y aprobacion del acta anterior

Acto seguido inmanifesto el Sr. Presidente que el objeto
de la sesion era de poner en conocimiento a este Ayuntamiento
que habiendo cumplimentado el acuerdo de la
sesion anterior dio orden al Procurador Sr. Cusart
para que el dia diez diez del presente o las doce horas
de su mañana se presentara a estas Cortes Consi-
stenciales para hacer entrega de los fondos que obran
en su poder a la Depositaria Municipal y al mismo
tiempo rendiera cuentas detalladas. Y como quiera
que no se presento para cumplimentar esta orden
habiendo constado al referido Sr. Presidente que al
recibir el diligenciado se nego a firmarlo habiendo
tenido necesidad el Ayuntamiento de buscar dos testigos
a que lo hicieran por el, dispuso mandar segunda
comunicacion reproduciendo las mismas ordenes que
la primera señalándole el siguiente dia a las once
de su mañana para efectuarlo, y al mismo tiem-
po le suspendia del cargo de Procurador sin per-
juicio de lo que resultare el Ayuntamiento en la

Se acuerda dar
el cue al deca-
dador por no
haber obedido
al Sr. Alcalde
y el Sr. Alca-
de a los tribunales
sin perjuicio
de hacer entrega
de fondos y ren-
dir cuentas deta-
lladas

señor de May. Llegado pues el día señalado
y después de una razonada espera vino lo
mismo de no comparecer, si bien se presentó
á las once de la tarde á esta secretaría con
objeto de hacer entrega de los tabernarios y un
oficio, habiéndole advertido el Sr. Secretario
que los primeros no los recibía por que no
había la Autoridad que debía entender con ellos,
pero que el oficio no tenía inconveniente del
modo de como recibo

Enterado pues el Ayuntamiento, por la pre-
sidencia del procedo del referido Recaudados
manifestó estar muy disgustado de la línea
de conducta que viene observando, así como del
poco respeto en cumplimiento de los órdenes des-
pachados por la Alcaldía, dando por resultado
trastornos y perjuicio á la administración Mu-
nicipal, que es necesaria vitál, habiéndose tomado
los siguientes acuerdos.

- 1.^o Que por haber faltado á las ordenes y disposiciones
de esta Alcaldía que instantaneamente del cargo de
Recaudados de fondos Municipales
- 2.^o Que se de cuenta de su procedo á los Tribunales
de Justicia y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
- 3.^o Y facultas al Sr. Alcalde para que haga todas estas
gestiones sean necesarias con objeto de que rinda las
cuentas que se le piden y haga entrega de los fondos que
obren á su poder. Y para que conste se firmo la
presente por todos los Sr. Concejales presentes de que
certifico

José G. Abad
Baudilio Casas
Jaime Vinal

Manuel M. Marin
Baudilio Bargallo
José María Antonio Guixot
Manuel J. Robert